

## CIRCULAR 22 DE 2011

(julio 1o)

Diario Oficial No. 48.124 de 8 de julio de 2011

### MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR  
Asunto: MODIFICACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE  
NORMAS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DE ATÚN A LOS ESTADOS  
MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA ANEXA A LA CIRCULAR 016 DEL 23 DE MAYO  
DE 2011  
Fecha: Bogotá D. C., 1o de julio de 2011

Para la correcta aplicación del Reglamento (CEE) número 2454 de 1993, modificado por el Reglamento (UE) número 1063 del 18 de noviembre de 2010 (DO número 307 del 23 de noviembre de 2010), se informa que se ha modificado la Declaración Juramentada sobre cumplimiento de normas de origen para exportaciones de atún a los Estados Miembros de la Unión Europea anexa a la Circular 016 del 23 de mayo de 2011, la cual se adjunta a la presente.

Cordial saludo,

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA.**

Anexo: Declaración Juramentada.

#### **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DE ATÚN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.**

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROCESADORA Y DEL PRODUCTO A EXPORTAR**

1. Razón Social: \_\_\_\_\_
2. Dirección: \_\_\_\_\_
3. Teléfono: \_\_\_\_\_
4. Correo-e: \_\_\_\_\_
5. Descripción del Producto: \_\_\_\_\_
6. Subpartida Arancelaria: \_\_\_\_\_
7. Nombre del Buque(s) que pescó la materia prima utilizada: \_\_\_\_\_
8. Puerto(s) en Colombia donde se descargó la materia prima: \_\_\_\_\_
9. Factura Comercial: 9.1. Fecha \_\_\_\_\_ 9.2. Número: \_\_\_\_\_

#### **CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE ORIGEN SGP:**

##### 1. PRODUCTOS ENTERAMENTE OBTENIDOS:

- Adjuntar prueba del registro en Colombia del buque pesquero en cuestión.
- Adjuntar prueba de navegación bajo bandera colombiana.
- Adjuntar prueba de propiedad colombiana del buque.

## 2. PRODUCTOS POR ACUMULACIÓN:

- Adjuntar descripción detallada del proceso de producción.
- Adjuntar certificado de Circulación EUR. 1 o FORMA A según sea el caso.
- Adjuntar copia de la declaración de importación, cuando hubiere lugar a ella, o en su defecto adjuntar copia del recibo de pesca, del acta de visita de la DIMAR y del documento de control de desembarque por faena de atún expedido por el INCODER.

### OBSERVACIONES

---

---

---

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO ES VERÍDICA Y REAL, QUE EL ATÚN EXPORTADO A \_\_\_\_\_ CUMPLE CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE LA UNIÓN EUROPEA, QUE MANTENGO EN MIS ARCHIVOS PARA CADA FAENA LOS RECIBOS DE PESCA, EL ACTA DE VISITA DE DIMAR Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS QUE SOPORTEN LA OPERACIÓN. EN FE DE LO EXPUESTO FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

NOMBRE. FIRMA Y CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO. SELLO DE LA EMPRESA EXPORTADORA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

